

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0032

05 FEB. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/0014 DE 16.01.2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta 015/026 del 2000 y Resolución 015/107 del 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 16.01.2015 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/0014 de 16.01.2015 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación del habilitación Sala Cuna en Jardín Infantil Rayito de Sol, Código 15101015, Programa 1, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl. ID 1572-1-LP15

2. Que, por feriado legal según resolución N°015/166 del 30 de enero 2015.- el funcionario Luis Campillay Zamora no podrá ser parte de la comisión, solicita modificación del integrante de la Comisión Evaluadora, punto 13 "Evaluación de la Oferta", establecido en Resolución Exenta N° 015/0014 de 16.01.2015.

3. Que, por feriado legal de Directora Regional y subrogación según resolución 015/806 del 18 diciembre del 2014 (Dirnac), el funcionario Roberto Fuentes Flores no podrá ser parte de la comisión, se solicita modificación del integrante de la Comisión Evaluadora, punto 13 "Evaluación de la Oferta", establecido en Resolución Exenta N° 015/0014 de 16.01.2015.

4. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** de la Resolución Exenta N° 015/0014 de 16.01.2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los siguientes puntos de las Bases Administrativas que aprobó:

2.- Comisión Evaluadora Punto 13 de los Bases en el sentido que señala.

A. DONDE DICE:

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			SUPLENTE PARA INTEGRAR COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
EVALUADOR	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
1	Subdirector de Contraloría Interna	Roberto Flores Fuentes	Subdirectora de Planificación	Layleen González Saavedra
2	Profesional de Cobertura e Infraestructura	Luis Campillay Zamora	Subdirector de Recursos Financieros	Robert Arce Álvarez
3	Ingeniero de Infraestructura de la Región	Juan Galleguillos Terán	Arquitecto de Infraestructura de la Región	Juan Montecinos Pizarro

B. DEBE DECIR:

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			SUPLENTE PARA INTEGRAR COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
EVALUADOR	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
1	Subdirectora (S) de RRHH	Evelyn Navarrete Canales	Encargado de adquisiciones	Omar Tello Contreras
2	Arquitecto de Infraestructura de la Región	Juan Montecinos Pizarro	Arquitecto de Infraestructura de la Región	Felipe Parada Ramos
3	Ingeniero de Infraestructura de la Región	Juan Galleguillos Terán	Subdirector R.R.F.F.	Robert Arce Álvarez

4º PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta que modifica las bases administrativas, la contratación del servicio de Ampliación Sala Cuna en Jardín Infantil Rayito de Sol, Código 15101015, Programa 1, a través del sitio www.mercadopublico.cl.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉSENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/JLGT/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica. ✓
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.